



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060
Medellín

No: 05-2-2020-016901
12/06/2020 11:38:40 a. m.

Doctora
Nohora Judith Hernández López
Subdirectora del Centro para el Desarrollo
del Hábitat y la Construcción
SENA
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Nohora:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2020-002014, recibido el 27/05/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 5 contratos autorizados (Presupuesto Regular de Centros - área de Bilingüismo presencial), por valor total de \$97.280.515. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.
- Se autoriza según criterios dados por la Dirección General en la circular 3-2020-000068 del 14 de abril de 2020, "Suspensión de trámites para nuevos contratos de prestación de servicios con personas naturales". Durante este periodo solamente se podrán tramitar y suscribir en el SENA de manera excepcional los siguientes contratos de prestación de servicios con personas naturales: i) los que se requieran para el manejo, prevención, mitigación o contención de los diferentes efectos derivados del COVID19, y ii) los indispensables que sean autorizados como se establece en esta circular.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE RENDON
OCHOA
Fecha: 2020.06.10 20:16:06
-05'00'

NIS: 2020-02-115969

Proyectó: Diana Patricia Molina

Revisión Curricular: Gloria Daza *Gloria Daza*

Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



5-9203

Medellín, 05-2-2020-015734
27/05/2020 6:48:43 a. m.

Doctor
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia
SENA
Medellín

Asunto: Autorización contratación Instructores

Respetado Doctor Rendón:

De conformidad con el artículo 4º de la Resolución No.847 de 2006, de manera atenta le remito para su autorización la solicitud para contratar la prestación de servicios de carácter temporal de Cinco (5) instructores para impartir formación en el área de Bilingüismo presencial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción por proyecto Fic de Centro, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales, plan Acción para el 2020 y Plan de Adquisiciones (fila N° 1488 al 1492 con consecutivo 5_9203_160 hasta el consecutivo 5_9203_164).

Así mismo y en mi calidad de Subdirectora del Centro, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro, que la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia, los principios que regulan la contratación administrativa y del Manual de Contratación de la Entidad.

Cordialmente,


NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 No 69-120, Ciudad Medellin, Antioquia. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Anexo: Trece (Folios 9)

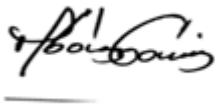
1. Certificación de inexistencia de personal
2. Autorización para la contratación
3. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para contratar
4. CDP 15620 del 16 mayo de 2020
5. Análisis del sector
6. Plan de Contratación de prestación de servicios personales

Copia:

No. NIS:

Proyectó: Licelly Atehortua

Cargo: Apoyo de Gestión Humana CDHC



Revisó: Marta Lucia Sanchez

Cargo: Apoyo Jurídico del CDHC

Vo Bo:

Cargo:



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de **Cinco (5)** instructores para impartir formación en el área de Bilingüismo presencial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción por el proyecto Fic de Centro.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia y conforme a lo manifestado anteriormente, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro en mención para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Bilingüismo presencial, en los diferentes programas que atiende el Centro por proyecto Fic de Centro.”* Conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de mayo de 2020

**JUAN FELIPE
RENDON OCHOA**

Firmado digitalmente por JUAN
FELIPE RENDON OCHOA
Fecha: 2020.06.10 18:08:33 -05'00'


Vo.Bo.: Nohora Judith Hernández López, Cargo: Subdirectora CDHC
Proyectó: Licelly Atehortua, Apoyo de Gestión Humana y Contratación de S- P del CDHC

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120 , Medellín. - PBX 4442800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de **Cinco (5)** instructores para impartir formación en el área de Bilingüismo presencial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción por el proyecto regular del Centro con los lineamientos establecidos para tal fin.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para las actividades contempladas en la misión institucional de conformidad con los lineamientos establecidos por el SENA.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal o no es suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de **Cinco (5)** instructores para prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Bilingüismo presencial, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, por proyecto Fic de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de mayo de 2020.

JUAN FELIPE
RENDON
OCHOA

Firmado digitalmente
por JUAN FELIPE
RENDON OCHOA
Fecha: 2020.06.10
18:09:33 -05'00'


Vo.Bo.: Nohora Judith Hernández López
Cargo: Subdirectora CDHC
Proyectó: Licelly Atehortua
Cargo: Apoyo de Gestión Humana y Contratación de S – P del CDHC

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Diagonal 104 69-120 , Medellín. - PBX 4442800



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de BILINGÜISMO PRESENCIAL en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Opción 1: Título técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(Icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p> <p>Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(Icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p> <p>Opción 3: Título universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(Icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Opción 1: 36 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</p> <p>Opción 2: 30 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</p> <p>Opción 3: 24 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.</p>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para los Cinco (5) contratos la suma DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$97.280.515). Por 5 meses y 4 días, sin exceder del calendario Académico.</p> <p>Se fija como valor total para cada contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/L (\$ 19.456.103). Por 5 meses y 4 días.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades vencidas de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$ 3.790.150) o el valor proporcional que corresponda al tiempo contractual ejecutado.</p> <p>Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 15620 de mayo 16 de 2020.</p>
PLAZO:	Por un periodo de 5 meses y 4 días sin exceder el calendario académico vigente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, el domicilio para la ejecución del contrato será en la ciudad de Medellín y su área Metropolitana.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción o por el Servidor Público que ésta delegue por escrito.
ORDENADOR DEL PAGO:	Nohora Judith Hernández López

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere contratar cinco (5) Instructores para la Prestación de servicios temporales para prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de bilingüismo presencial en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción., por presupuesto FIC, con el fin de atender la demanda social en formación de un segundo idioma en este mundo tan globalizado.

El Programa Nacional de Bilingüismo es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una segunda lengua que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

El objetivo general del programa es fortalecer el aprendizaje de lengua extranjera en los aprendices SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad del país mediante la implementación de líneas de acción que de manera articulada impactan la formación en lenguas SENA.

Además, la segunda lengua se ha tornado, en el país, en una necesidad sentida en general puesto que:

- Mejora la calidad de vida de las personas al fortalecer su perfil laboral con el dominio de una segunda lengua.
- Fortalece las condiciones de empleabilidad de la población a nivel general y, especialmente, en la oferta laboral de la ciudad.
- Fomenta la educación superior y permanencia beneficiando a estudiantes a través de condiciones que faciliten el acceso y la sostenibilidad.
- Mejora la interacción con el visitante extranjero (turista) a través del dominio de una lengua extranjera y de gestión en las distintas escalas.
- Fortalece la calidad como destino turístico, de gran importancia a nivel de ciudad y en su fortalecimiento económico.
- Finalmente, a través de la formación en lengua extranjera se garantiza, a su vez, el derecho a la educación.

Por todo lo anterior el centro no puede ser ajeno a la vanguardia y al globalización y debe propender por mejorar las competencias de sus aprendices con el manejo de una segunda lengua, toda vez que dentro de las estructuras curriculares de los diferentes programas de formación titulada se encuentran inmersas estas competencias.

En este orden de ideas se requiere dar respuesta a los aprendices de formación de acuerdo a las metas asignadas para la vigencia 2020, las cuales se encuentran establecidas en 9.423 cupos y en 9.423 aprendices para formación titulada, 33.668 en cupos y en 27.658 aprendices para formación complementaria, el objetivo de esta contratación es dar continuidad a las 129 fichas que pasan de vigencia y atender las 51 nuevas en el área de bilingüismo presencial para el cumplimiento de las metas de formación profesional para el año 2020.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Objeto del contrato.

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de BILINGÜISMO PRESENCIAL en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.

3. Obligaciones Específicas:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" durante la ejecución del contrato.
3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
4. Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto
5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato
6. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus
7. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje
8. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de capacitador - bilingüismo
9. Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato
10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Dirección Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Dirección General y el supervisor del contrato
11. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados
12. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos
13. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo o la entidad así lo requiera
14. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
15. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados
16. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso
17. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo. y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos
18. Proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual)
19. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea
20. Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea
21. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo
22. Formular, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGÜISMO y su interacción con

- el programa de formación
23. Establecer que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos
 24. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
 25. Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y supervisor del contrato a través de los medios que establezca cada uno
 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos
 27. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
 28. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
 29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
 30. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
 31. Cumplir y hacer cumplir los protocolos de Seguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la Entidad para evitar el contagio del Covid-19; al ingresar a las instalaciones del SENA se debe mantener la distancia entre todos los ciudadanos, usar adecuadamente el tapabocas, mantener una constante desinfección de sus manos y reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro cualquier alteración de salud o sospechas de posible contagio para evitar la propagación del Covid-19.
 32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato

4. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Con formación según las opciones que se relacionan a continuación:

Educación:

Opción 1:

Título técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento.

Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(Icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una

vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).

Opción 2:

Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento.

Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(Icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).

Opción 3:

Título universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento.

Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(Icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Con experiencia según se describen en las opciones a continuación:

Experiencia:

Opción 1:

36 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.

Opción 2:

30 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.

Opción 3:

24 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.

6. Plazo del Contrato

Por un periodo de 5 meses y 4 días sin exceder el calendario académico vigente

7. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, el domicilio para la ejecución del contrato será en la ciudad de Medellín y su área Metropolitana.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo

establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

9. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los Cinco (5) contratos la suma **DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$97.280.515)**. Por 5 meses y 4 días. sin exceder del calendario académico.

Se fija como valor total para cada contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/L (\$ 19.456.103)**. Por 5 meses y 4 días.

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades vencidas de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L (\$ 3.790.150)** o el valor proporcional que corresponda al tiempo contractual ejecutado. Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15620 del 16 de mayo de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

11. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites,

existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

12. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción o por el Servidor Público que ésta delegue por escrito.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirectora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción Regional Antioquia) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

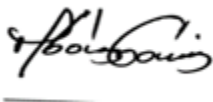
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Medellín a los 22 de mayo de 2020



NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

Proyectó: Licelly Atehortua
Cargo: Apoyo de Gestión Humana y Contratación de S-P del CDHC



Revisó: Área Jurídica CDHC

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES																							
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION			
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		
1	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	REGULATORIOS	PLANEACION	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	BAJO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2020	31/12/2020	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
						SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	BAJO	CATASTRFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCIÓN	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2020	31/12/2020	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
						INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	BAJO	CATASTRFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2020	31/12/2020	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	MESESUALMENTE
						DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTRFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	X	ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2020	31/12/2020	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
	EJECUCION	OPERACIONAL				EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA		BAJO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO		ORDENADOR DEL GASTO	15/01/2020	31/12/2020	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de BILINGÜISMO PRESENCIAL en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios personales temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en el sector público en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos del SENA, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En el mercado colombiano existen múltiples técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, se debe contratar personas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia en el área señalada.

El Centro requiere contar con personas que velen por el cumplimiento de estas funciones a cabalidad en las diferentes subsedes, alianzas y demás con las que cuente el centro de formación, asegurando la planeación de las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo executor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación) y que la formación profesional sea impartida de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2947 de 2018	Dalia Barcos	Prestar servicios temporales para desarrollar formación complementaria en los programas de bilingüismo en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción	6 meses y 24 días	\$ 23.586.038 por mensualidades vencidas por valor de \$ 3.468.535	Contratación Directa
003746 del 02 de mayo de 2019.	KAREN JISETT SALDARRIA GA	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de bilingüismo presencial en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	3 meses y 17 días	\$ 12.742.241 por mensualidades vencidas de \$ 3.572.590	Contratación Directa

Teniendo en cuenta la información contractual anteriormente relacionada, es evidente, por los motivos anteriormente expuestos, que la entidad carece y requiere contratar el objeto del presente proceso de contratación.

Medellín, 22 de mayo de 2020.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LOPEZ
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Licelly Atehortua

Cargo: Apoyo de Gestión Humana y Contratación de S – P del CDHC

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES													
EL DIRECTOR REGIONAL													
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos.													
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION													
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN													
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales													
FECHA: 22/05/2020													
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE			
		OBLIGACIONES PRINCIPALES	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN	PLAZO DE	VALOR		¿Inexistente?	¿Cuenta con?	¿Cuenta con?	
1	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementario en el área de bilinguismo presencial en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	• Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. • Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. • Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.	Opción 1: Título técnico en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 3: Título universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCERL. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes admitidos por la NTC5580-2011(icontec-Men)(Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Opción 1: Experiencia laboral: Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir Opción 2: Experiencia laboral: Mínimo 30 meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 3: 24 meses de experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera.	5	Que el Centro Para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, requiere de profesionales como instructores para impartir formación profesional integral en el área de bilinguismo modalidad presencial	5 meses y 4 días	\$ 3,790,150	\$	19,456,103	si	si	si
Total:									\$	97,280,515			
<div>NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ Subdirectora de Centro</div>													
Nombre y firma del profesional que verifica		Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:											
Cargo:		<div>JUAN FELIPE RENDON OCHOA</div> <div>Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA Fecha: 2020.06.10 18:05:16 -05'00'</div>											



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	15620	Fecha Registro:	2020-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	97.281.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	97.281.000,00	Saldo x Comprometer:	97.281.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15620	Fecha Registro:	2020-05-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920318 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA -FIC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	97.281.000,00	0,00	97.281.000,00	97.281.000,00	0,00
Objeto:	Prestar servicios temporales para desarrollar formación profesional en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de bilingüismo presencial en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción									


Firma Responsable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	15720	Fecha Registro:	2020-05-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	38.912.300,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	38.912.300,00	Saldo x Comprometer:	38.912.300,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15720	Fecha Registro:	2020-05-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920318 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA -FIC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	38.912.300,00	0,00	38.912.300,00	38.912.300,00	0,00
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de emprendimiento									

Firma Responsable